



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 - 00217 – 00
Proceso	Verbal
Demandante	Luz Adriana Sánchez Echavarría
Demandado	Jean Antoine Halley
Tema	Corrección auto del 23 de febrero de 2021 e incorpora contestación demandado

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante en el escrito que antecede en el expediente electrónico (fl. 17. Pdf), se corrige en sentido de requerir al apoderado de la parte demandada para que allegue constancia de notificación a la parte demandante de la contestación a la demanda.

Estando integrada la litis y dado que la parte demandada dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Ley 806 de 2020, enviando desde el 18 de marzo del presente el escrito de contestación a la parte demandante (fl. 18. pdf): En firme el presente auto se continuará el proceso de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 del citado decreto y se procederá a fijar fecha para la audiencia del art. 372 del C. G del P

NOTIFÍQUESE

MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO
Juez

